



C I R C U L A R CSJCAQC24-146

Florencia, octubre 22, 2024

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General “Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Sanción Impuesta a Abogados, Embargo de Remanentes”.

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 17 de octubre de 2024, me permito dar a conocer a los despachos del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
1	Circular CSJCAC24-237 de 11/10/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Comunica procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 170014003008-2024-00786-00, deudor: Elkin Giovanni Marín Puerta y Luis Fernel Delgado Hernández. <u>EXTCSJCAQ24-1004.</u>
2	Circular CSJCAC24-239 de 11/10/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 17001-40-03-007 2024-00603-00, deudor: Gloria Esperanza González López. <u>EXTCSJCAQ24-1005.</u>

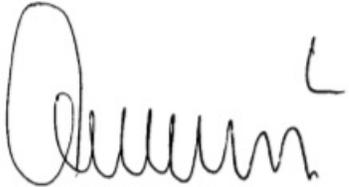
SANCION IMPUESTA A ABOGADOS			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
3	CIRCULAR No 008 de 15/10/2024	Comisión Seccional de Disciplina Judicial Florencia - Caquetá	Se remite en LISTADOS ADJUNTOS el registro y fecha de vigencia de las sanciones impuestas a los abogados por procesos adelantados en esta y otras Comisiones Seccionales de País.

EMBARGO DE REMANENTES			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
4	Oficio No. 00836 de fecha 10/10/2024	Juzgado Doce Civil Municipal En Oralidad de Barranquilla	Comunica Proceso Ejecutivo, Rad: 08001400301220090001000; Demandado: Hugo Javier Olivares Blanco. <u>EXTCSJCAQ24-1003.</u>
5	Oficio N° 789 de fecha 09/10/2024	Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali	Comunica levantamiento de medidas cautelares, proceso Rad: 76001-31-10-003-2000-00334-00, Demandado: Fanny Cortes De Candelo.

Circular No. 2

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada. Así mismo se les recuerda la importancia de consultar la totalidad de la información circularizada.

Cordialmente,



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / WCM / JENL
Anexo lo anunciado

Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c6a46b831ad00a8eca461c0fc1e3f93f460baf31aba986cdaa036ef52f36dd9**

Documento generado en 22/10/2024 10:32:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 - 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia - Caquetá.



C I R C U L A R CSJCAQC24-146 - Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Sanción Impuesta a Abogados, Embargo de Remanentes".

Desde Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 22/10/2024 11:39

Para Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (5 MB)

CSJCAQC24-146.pdf; 01SancionAbogadosCaqueta.pdf; 02LiquidaciónPatrimonialVarios.pdf;
03LiquidaciónPatrimonialGloriaEsperanzaGonzalez.pdf; 04LevantamientoMedidaCautelarFannyCortes.pdf;
01EmbargoRemanentesHugoJavierOlivares.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá**

C I R C U L A R CSJCAQC24-146
Florencia, octubre 22, 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

De: PRESIDENCIA

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Sanción Impuesta a Abogados, Embargo de Remanentes".

Cordialmente.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra **BLOQUEADO** para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

¡JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!

mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co